

Quito, 02 de mayo de 2014

CERTIFICADO No. 13

A quien le interese

CERTIFICO, en mi calidad de Directora de Asesoría Jurídica (E) de la Agencia Nacional Postal, y en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), que durante el mes de abril de 2014, mediante Resolución No. 24-DE-ANP-2013, de 11 de abril de 2014, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N. 234 de 28 de abril de 2014, se resolvió expedir el "CÓDIGO DE ÉTICA AMPLIADO DE LA AGENCIA NACIONAL POSTAL", documento este que se adjunta como Anexo 2.

El presente Certificado tendrá una duración de carácter indefinido, hasta que este sea reformado o derogado por la Resolución correspondiente.

Atentamente,



Dra. Erika Vanessa Mora Rodríguez
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (E)
Agencia Nacional Postal